

constrñe a todo servidor público a acatar y observar el contexto general de disposiciones legales que normen y orienten su conducta, a fin de salvaguardar los principios que la propia Ley Fundamental estatuye como pilar del Estado de derecho, pues la apreciación de faltas implica constatar la conducta con las normas propias o estatutos que rigen la prestación del servicio público y la relación laboral y administrativa entre el servidor público y el Estado."

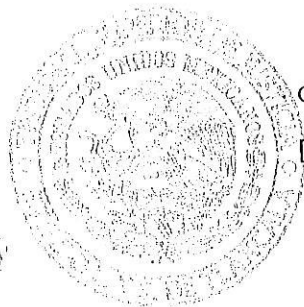
Por lo que una vez que cause ejecutoria esta resolución, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala para girar los oficios respectivos al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con las copias fotostáticas certificadas de la presente resolución y del auto que la declare ejecutoriada, para hacer constar la sanción impuesta al **Licenciado PORFIRIO LORENZO JUNCOS TAMAYO** en su expediente personal, para los fines correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, se gire oficio al Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a efecto de que en cumplimiento a sus obligaciones y facultades previstas en la fracción XVIII del artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, publique en el listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, el servidor público sancionado, especificando la sanción, la causa de la sanción, la disposición y todos los datos requeridos en el formato respectivo, en la Plataforma Nacional de Servidores Públicos Sancionados, para los efectos legales a que haya lugar.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se;

RESUELVE:

PRIMERO. Fue procedente el trámite legal del **Procedimiento Administrativo**, en contra del **Licenciado PORFIRIO LORENZO JUNCOS TAMAYO**, en su entonces carácter



de Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

SEGUNDO. Ha quedado acreditada la conducta atribuida al **Licenciado PORFIRIO LORENZO JUNCOS TAMAYO**, por el Contralor del Poder Judicial del Estado en su carácter de Autoridad Investigadora.

TERCERO. Por los razonamientos vertidos en cuerpo de esta resolución, se determina procedente sancionar con una **AMONESTACIÓN PRIVADA**, al Licenciado **PORFIRIO LORENZO JUNCOS TAMAYO**, en su entonces carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

CUARTO. Una vez que cause ejecutoria esta resolución, archívese este expediente como asunto totalmente concluido, previas anotaciones en el Libro de Gobierno respectivo.

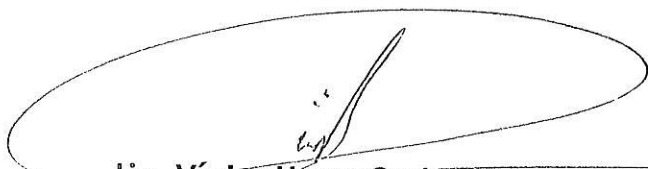
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL LICENCIADO PORFIRIO LORENZO JUNCOS TAMAYO, EN SU ACTUAL ADSCRIPCIÓN.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos y firman la **MAGISTRADA MARY CRUZ CORTÉS ORNELAS**, **LICENCIADO VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ**, **DOCTORA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL**, **LICENCIADO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y **LICENCIADA EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN**, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, y los restantes en su carácter de Consejeros Integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, hasta el día de hoy miércoles diecinueve de octubre de dos mil veintidós, en que lo permitieron las labores de este Consejo, ante la Secretaria Ejecutiva del mismo, **LICENCIADA MARTHA ZENTENO RAMÍREZ**, quien autoriza y da fe.





Magda. Mary Cruz Cortés Ornelas
 Presidenta del Tribunal Superior
 de Justicia y del Consejo de la
 Judicatura del Estado de
 Tlaxcala.



**Lic. Víctor Hugo Corichi
 Méndez**
 Integrante del Consejo de la
 Judicatura del Estado de
 Tlaxcala.



**Dra. Dora María García
 Espejel**
 Integrante del Consejo de la
 Judicatura del Estado de
 Tlaxcala.



**Lic. Rey David González
 González**
 Ponente e Integrante del
 Consejo de la Judicatura del
 Estado de Tlaxcala.



**Lic. Edith Alejandra Segura
 Payán**
 Integrante del Consejo de la
 Judicatura del Estado de
 Tlaxcala.



DOY FE



Lic. Martha Zenteno Ramírez
 Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura